

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Por la Junta de Gobierno Local, con la delegación expresa efectuada por el Pleno Corporativo en fecha 27 de junio de 2019, se ha adoptado el acuerdo de modificación puntual de la Ordenanza reguladora del Precio público por uso de instalaciones deportivas y piscina municipal, con el siguiente detalle:

“Primero.- Aprobar los precios de uso de la Piscina Municipal para la temporada de verano 2020, con el siguiente detalle:

- * Entrada Infantil (de 5 a 14 años)
 - Días laborales: 1,00 euro.
 - Sábados y festivos: 2,00 euros.
- * Entrada adultos (más de 14 años):
 - Días laborales: 2,00 euros.
 - Sábados y festivos: 3,00 euros.
- * Bono de baños:
 - Bono de 15 baños infantil (de 5 a 14 años): 10,00 euros.
 - Bono de 15 baños adultos (a partir de 15 años): 20,00 euros.
 - Bonificaciones a los anteriores precios:
 - Reducción del 50% a Familias numerosas.
 - Reducción del 50% a mayores de 65 años.
 - Reducción del 50% a personas con minusvalía del 33% o superior.

Segundo.- Aprobar las normas de gestión de acceso a la piscina atendiendo a las indicaciones sanitarias y de gestión recaudatoria.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en otros medios municipales de información.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a los Servicios municipales para las actuaciones pertinentes”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

El Alcalde-Presidente, José Luis Villanueva Villanueva.

Firmado digitalmente.

Anuncio número 1506

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>